

y me, de que yo' el secretario acciden.
Al certificar =
Sebastián Velasco

Andrés Aparicio

Antonio Luque

Rafael Gabara

Rafael Caspi

Mamuel Algaba

Rafael Moreno

José Moreno

Federico Millán

Gen. D. S. P.

Diego Osma

E. M. Linares

Acta de la sesión extraordinaria convocada por el señor Delegado del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, celebrada hoy 21 de marzo de 1936

En el pueblo del Rio, siendo las veinte y dos de hoy veinte y uno de marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa

Capitular y previa convocatoria hecha al efecto por don Sebastián Velasco López, Delegado del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia los señores ^{Don Rafael Cuena Algaba} Don Diego Osma Tenido, Don Rafael Cabera Madero, Don Federico Millán Moreno, Don Antonio Luque Criado, Don Rafael del Rio San Lorenzo, y Don Rafael Caspi Millán Concejales que forman parte de este Ayuntamiento, habiendo dejado de asistir a pesar de estar citados don Juan Luque y Luque, don German de los Rios Cid don Mamuel Algaba Aranda, y don Andrés Aparicio Villegas, asistidos de mi el jefe de Regociado en funciones de secretario accidental, por estar disfrutando de licencia, el secretario y el fiscal

Mayor.

Deposicionalmente el Señor Presidente declaró abierta la sesión, ordenando se diese lectura por el que actúa al oficio que copiado es como sigue: * Con esta fecha digo a N. Sebastián Velasco López agente de jurisdicción y vigilancia lo que sigue: - En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien nombrar a N. Delegado de mi autoridad a fin de que permaneciendo en el Ayuntamiento de Castro del Rio, proceda a suspender en sus cargos a todos los Concejales que actualmente forman la Corporación Municipal, encargando a N. interinamente, como Delegado de mi autoridad de cumplir todas las funciones encomendadas a los Alcaldes a fin de que no se paralice la vida municipal y se mantenga el orden público - Ho digo a N. para su conocimiento y cumplimiento. Ho que traslado a N. para su conocimiento y a fin de que se le presten cuantos auxilios necesite para la realización de la que se le encomienda, siendo de cuenta del Ayuntamiento las dietas y gastos que sobrevengan. Córdoba 21 de Marzo de 1936 - El Gobernador Civil - A Rodríguez de Aron - Publicado - Señor Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Rio -

A continuación el Señor Presidente declaró destituidos en sus cargos a todos los Concejales que componen actualmente el Ayuntamiento.

Con lo cual se dió por terminado el auto, siendo
las veinte y dos y quince minutos, mandando al
Señor Delegado atender la presente que firma.
con los que han asistido, de que yo el Secretario,
accidental certifico Entre otros = Rafael Cuna Agaba vale
Sebastián Verasco Antonio Luque

Rafael Galera

Federico Millán

Rafael del Río

Diego Durra

Rafael Luena

Rafael Caspi